



CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DE TRASLADOS PERSONAL LABORAL IV CONVENIO – CONVOCATORIA 1_2021

En el día de hoy se ha publicado la propuesta de resolución de adjudicación provisional acompañada de los Anexos de adjudicatarios provisionales, admisiones y exclusiones provisionales y se abre, asimismo, el plazo de 5 días hábiles para la formulación de alegaciones. Este plazo es **común para todas las alegaciones** que se presenten: al listado de exclusiones y al de valoraciones provisionales. **Comienza el día 1 de octubre y finaliza el 7 de octubre de 2021, ambos incluidos.**

La identificación de los adjudicatarios, admisiones y exclusiones se efectúa con el **número de solicitud de participación** en el Concurso. En la Guía rápida disponible en el Portal Funciona se indica cómo acceder a todos los datos de la solicitud y se incluyen, asimismo, las instrucciones para acceder al anexo de méritos, las valoraciones y cómo presentar alegaciones.

Inicio Información Solicitudes de Recursos Humanos

Inicio > Concurso méritos personales

- Datos de familiares
- Mis documentos
- Portafirmas
- Centro de atención a usuarios
- Accesibilidad
- Aviso legal

Concurso Méritos

- Consulta puestos de la convocatoria
- Solicitud de concurso méritos
- Plantilla de solicitud funcionarios
- Plantilla de solicitud laborales
- Mis concursos de méritos
- Documentos asociados a concursos de méritos
- Manual de usuario de concursos de méritos
- Guía rápida de usuario de portal de concursos
- Plantilla para petición de vacantes



- **ANEXO DE MERITOS**

Las valoraciones provisionales se han efectuado conforme al anexo de méritos de cada persona participante y se encuentran disponibles en “Mis servicios de RRHH” del portal Funciona.

Ruta de acceso a FUNCIONA

Es posible el acceso al Portal tanto a través de la Intranet como de Internet en las direcciones:

- Intranet – Desde el puesto de trabajo - <https://www.funciona.es/public/funciona/>
- Internet <https://sede.funciona.gob.es/public/servicios>

Junto a esta nota informativa se publican las **Instrucciones para acceder al anexo de méritos**.

El acceso de cada persona participante a su anexo de méritos es posible, incluso en aquellos casos en los que no haya presentado su solicitud a través del Portal Funciona, el único requisito es que la persona **esté dada de alta en Auténtica** y ello es posible también para quienes se encuentren en situaciones distintas a las de servicio activo. Podrán darse de alta a través de este enlace: <https://autentica.redsara.es/Autentica/servlet/AutenticaServlet?action=goToInsertLdapUserForm®=1>.

Únicamente en el caso de que no sea posible el acceso al anexo de méritos a través del Portal Funciona, la persona interesada podrá solicitarlo a **la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de último destino**, tanto si encuentra en activo como en otra situación diferente, conlleve reserva de puesto de trabajo o no. En el siguiente enlace se detallan los teléfonos y correos de contacto de los diferentes Ministerio y Organismos: <https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/Gestion-procedimientos-personal/Movilidad/Movilidadlaborales/CONCURSO-ABIERTO-Y-PERMANENTE-DEL-IV-CONVENIO/DIRECTORIOCAPPUBLICARsinINE.pdf.pdf>.

- **LISTADO DE ADMISIONES**

En el día de hoy se ha publicado el **Anexo II - Listado de admisiones**, en el que se detallan el puesto o puestos en los que se ha admitido la solicitud de participación de cada persona solicitante.

- **LISTADO DE EXCLUSIONES PROVISIONALES**

En el día de hoy se ha publicado el **Anexo III - Listado de exclusiones provisionales**, en el que se detallan la causa o causas de exclusión de cada puesto solicitado.



AVISO: Tengan en cuenta que los listados de admisiones y exclusiones lo son por puestos, por lo que una misma solicitud de participación puede estar admitida en uno o varios puestos y excluida en uno o varios puestos. Así pues, deben revisar ambos listados para conocer su situación en cada uno de los puestos solicitados.

- **VALORACIONES PROVISIONALES DE MÉRITOS**

Las valoraciones provisionales de los méritos asignadas para cada puesto solicitado que no haya sido excluido en el listado de exclusiones provisionales indicado en el apartado anterior, se encuentran disponibles en “Mis servicios de RRHH” del portal Funciona.

Ruta de acceso a FUNCIONA

Es posible el acceso al Portal tanto a través de la Intranet como de Internet en las direcciones:

- Intranet – Desde el puesto de trabajo - <https://www.funciona.es/public/funciona/>
- Internet <https://sede.funciona.gob.es/public/servicios>

Junto a esta nota informativa se publican las **Instrucciones para acceder a las valoraciones de méritos**.

El acceso de cada persona participante a sus valoraciones es posible, incluso en aquellos casos en los que no haya presentado su solicitud a través del Portal Funciona, el único requisito es que la persona **esté dada de alta en Auténtica** y ello es posible también para quienes se encuentren en situaciones distintas a las de servicio activo. Podrán darse de alta a través de este enlace: <https://autentica.redsara.es/Autentica/servlet/AutenticaServlet?action=goToInsertLdapUseForm®=1>

Únicamente en el caso de que no sea posible el acceso a sus valoraciones a través del Portal Funciona, la persona interesada podrá solicitarlo a **la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de último destino**, tanto si encuentra en activo como en otra situación diferente, tanto si esa situación conlleva reserva de puesto de trabajo o no. En el siguiente enlace se detallan los teléfonos y correos de contacto de los diferentes Ministerio y Organismos: <https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/funcionpublica/ep-pp/Gestion-procedimientos-personal/Movilidad/Movilidadlaborales/CONCURSO-ABIERTO-Y-PERMANENTE-DEL-IV-CONVENIO/DIRECTORIOCAPPUBLICARsinINE.pdf>.



• ALEGACIONES

Se abre un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a contar desde mañana, por tanto, el plazo comienza el día 1 de octubre y finaliza el día 7 de octubre de 2021, ambos incluidos. Este plazo es común y único para exclusiones y para valoraciones.

La presentación de alegaciones ha de efectuarse necesariamente a través del Portal Funciona usando el modelo de alegaciones que se ha publicado en la web que no precisa firma electrónica.

En el modelo de alegaciones en el campo **Mérito/Causa de exclusión sobre la que alega**, ha de especificarse si el motivo de la alegación es un mérito o una causa de exclusión, como se indica en el siguiente ejemplo:

Número de Orden del puesto	Mérito/Causa de exclusión sobre la que alega	Alegaciones
5	R036	kflsfjlsfjlsflñfweoikj
10	R044B	opweorweporwproikdlkfsdfkl
112	Antigüedad	kkfasldfkslfjsalfks
228	Traslado obligatorio	<u>kjlajfksjfdlñsfsñaj</u>

No se considerarán alegaciones genéricas, debiendo explicitarse de forma concreta el motivo por el que no se está de acuerdo y, en el caso de las valoraciones, la puntuación que se considera correcta.

Se utilizarán tantas hojas del modelo como sean necesarias para poder realizar todas las alegaciones que se estimen necesarias. Se aconseja a tal efecto que las hojas vayan numeradas.

Ruta de acceso a FUNCIONA

Es posible el acceso al Portal tanto a través de la Intranet como de Internet en las direcciones:

- Intranet – Desde el puesto de trabajo - <https://www.funciona.es/public/funciona/>
- Internet <https://sede.funciona.gob.es/public/servicios>



El acceso de cada persona participante a su solicitud para presentar alegaciones es posible, incluso en aquellos casos en los que no haya presentado su solicitud a través del Portal Funciona, el único requisito es que la persona esté dada de alta en Auténtica y ello es posible también para quienes se encuentren en situaciones distintas a las de servicio activo. Podrán darse de alta a través de este enlace: <https://autentica.redsara.es/Autentica/servlet/AutenticaServlet?action=goToInsertLdapUserForm®=1>

Junto a esta nota informativa se publican las **Instrucciones para presentar alegaciones**.

Únicamente para quienes no puedan darse de alta en Auténtica, se permitirá la presentación de alegaciones en los Registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo indicado y usando el modelo de alegaciones publicado en la página web en esta misma fecha, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina, 2, planta 8, 28071 Madrid.

Si se presentan las alegaciones por Registro, el modelo cumplimentado se ha de **remitir, una vez entregado en Registro y con los sellos de entrada perfectamente legibles, a la dirección de correo electrónico concurso.interdep@correo.gob.es**.

La única documentación admitida en fase de alegaciones es la titulación oficial, carnet de conducir y carnet de manipulador de alimentos, requeridos para el puesto de que se trate.

Madrid, a 30 de septiembre de 2021